



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CIRCULAR CIRCULAR-CGP-4-2026

Para información de las Direcciones Generales de Administración Financiera del:

- MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
- MINISTERIO DE ECONOMÍA
- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
- MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
- MINISTERIO DE ENERGÍA
- SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES
- SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO
- SECRETARÍA DE ENLACE CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD
- SECRETARÍA DE DESARROLLO, INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL
- SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO
- SECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

PRODUCIDA POR: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

TEMA: SERVICIOS PÚBLICOS CENTRALIZADOS

Por medio de la presente se informa a las Direcciones Generales de Administración Financiera de los Ministerios y Secretarías de la Administración Central que la centralización en esta Contaduría General del pago de los servicios públicos correspondientes a la Dirección Provincial de Energía (DPE), la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), la Cooperativa Eléctrica y Camuzzi Gas del Sur comprende únicamente la gestión y tramitación de los pagos de las facturas emitidas por dichos prestadores.

Al respecto, se solicita a las áreas competentes de cada jurisdicción que, respecto de los servicios que se encuentren a su cargo, realicen ante los organismos prestadores las gestiones necesarias para efectuar el correspondiente cambio de titularidad a nombre de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manteniendo debidamente actualizados los datos asociados a cada suministro. Dichas gestiones deberán efectuarse con la debida antelación, a fin de evitar suspensiones, cortes o cualquier otra afectación en la continuidad de la prestación de los servicios.

Es dable destacar que todas las gestiones administrativas vinculadas a los suministros son responsabilidad exclusiva de la jurisdicción, dependencia o área que ocupa el inmueble donde se presta el servicio. Ello incluye, entre otras, las tramitaciones de alta, baja, cambio de titularidad, solicitud de reconexión, actualización de datos, regularización de situaciones pendientes y cualquier otro trámite que deba realizarse ante los organismos prestadores.

Por lo expuesto, se solicita a cada jurisdicción arbitrar las medidas necesarias para mantener actualizada y regularizada la situación administrativa de los servicios a su cargo, efectuando en tiempo y forma las gestiones que correspondan ante los prestadores respectivos, a fin de garantizar la continuidad de los servicios y evitar inconvenientes derivados de la falta de realización de dichos trámites.

Asimismo, se solicita dar amplia difusión a la presente entre las áreas competentes de cada jurisdicción.

Ushuaia, miércoles 9 de septiembre

C.P. Yesica S. Flecha
Contadora General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por CONTADORA
FLECHA Yesica Solange Gobierno
de Tierra del Fuego CONTADORA
GENERAL 09/09/2026 10:20